

85769/2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, Plan Especial de Reforma Interior del Área de Intervención G-51-2 el PGOU de Zaragoza, correspondiente a los terrenos situados entre el paseo de la Ribera y la calle Calixto Ariño, a instancia de C.C.P en representación de la entidad ESPUELAS INMOBILIARIA, S.A, según proyecto técnico y planos de fecha 9 de julio de 2026, condicionándose la aprobación definitiva a la presentación de un nuevo proyecto en el que se de cumplimiento a las prescripciones contenidas en los informes emitidos por los distintos Servicios en este expediente, así como a las prescripciones que se pueden señalar en los informes pendientes de emisión.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.2.a) y 57.1 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, y y notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el Plan Especial, conforme a la relación que se aporte por la promoción del expediente.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito correspondiente al Área de Intervención F-53-1. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva del presente Plan Especial.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 57 del 7 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación inicial del Plan Especial del Área de Intervención G-52-1, en la próxima sesión que se celebre.

QUINTO.- Transcurrido el plazo del trámite de información pública, a la vista del mismo, una vez cumplimentadas las prescripciones impuestas y emitidos los informes correspondientes, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del Plan Especial.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo junto con los informes emitidos a ESPUELAS INMOBILIARIA S.A y a los propietarios del ámbito según relación que deberá aportarse por la promoción del expediente antes del inicio del trámite de información pública y dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales del área de urbanismo.

SÉPTIMO.- Solicitar informe a la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón en lo concerniente al porcentaje de reserva de vivienda protegida en el ámbito, adjuntando

**SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
GERENCIA DE URBANISMO**

informe del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en el que se detallen las circunstancias concretas concurrentes en este ámbito.

OCTAVO.-solicitar a la Dirección General de Interior y Emergencias del Gobierno de Aragón para que teniendo en cuenta el objeto de este plan especial, se pronuncie sobre la necesidad de solicitar por parte de este Ayuntamiento el informe a que se refiere el artículo 46 de la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias, de Aragón el 8 de junio de 2026.

NOVENO.-Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **85769/2024** a información pública durante el plazo de **1 mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 03 de agosto de 2026.

El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza,
P.D. de 26 junio de 2026,
Adjunto a la Jefatura del Servicio Jurídico
de Ordenación y Gestión Urbanística.

Fdo. David Fuertes García.